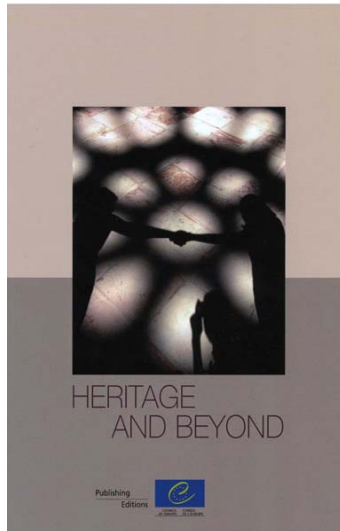


Reseña Bibliográfica

Council of Europe: *Heritage and Beyond*. Strasbourg: Council of Europe Publishing, 2009.



Celia Martínez Yáñez

Subprograma de Estancias de Movilidad Postdoctoral en el Extranjero (MICINN Plan Nacional I+D+i 2008-20011). ICOMOS International Secretariat and Documentation Centre (Paris)

Palabras Clave: Convención de Faro. Consejo de Europa. Patrimonio Cultural y Sociedad. Valores Patrimoniales. Patrimonio y Derechos Humanos. Gestión del Patrimonio.

Keywords: Faro Convention. European Council. Cultural Heritage and Society. Heritage Values. Heritage and Human Rights. Cultural Heritage Management.



Celia Martínez Yáñez

Doctora en Historia del Arte, por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada (29/11/2006), con la tesis doctoral El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos finalidades y formas de organización, dirigida por el Dr. D. José Castillo Ruiz.

Ha disfrutado de varias becas, entre ellas una beca de Gestión Cultural concedida por el Área de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (abril-julio 2002), una beca FPU (formación de personal universitario) del mismo Ministerio (2002-2006), realizada en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada y con estancias en el Centro Internacional de Conservación de Bienes Culturales (ICCROM), Roma, y de una beca postdoctoral del Plan Propio de la Universidad de Granada, (septiembre 2006 - enero 2007).

Forma parte del equipo de investigación del Proyecto HUM-022, Patrimonio Arquitectónico y Urbano en Andalucía y ha participado en otros contratos y proyectos de investigación, como investigadora colaboradora del contrato de investigación I+D Nº. 2101, suscrito entre el Profesor D. José Castillo Ruiz, la Empresa Fundación Patronato del Albaicín y la Fundación Empresa Universidad de Granada: Proyecto de Señalización de Itinerarios y Paradas (1 de julio - 31 de diciembre de 2002) y como investigadora contratada del proyecto PAGUS, Componente IV “Ciudades Históricas Digitales”, Programa INTERREG IIIIC. Comunidad Europea, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Guadix (Guadix 1 de abril – 30 de diciembre de 2006).

Actualmente trabaja en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada como Investigadora contratada del Proyecto de Investigación de Excelencia “Estudio comparado de las políticas de protección del Patrimonio Histórico en España. Creación del Observatorio sobre el Patrimonio Histórico Español (OPHE)” (HUM 620)

Contacta con el autor: info@revistadepatrimonio.es

Bajo este sugestivo título se presenta una obra coral, hasta ahora disponible sólo en inglés y francés, en la que especialistas en las diversas políticas europeas que confluyen en la protección del patrimonio reflexionan en torno a las novedades y, sobre todo los retos, que implica la puesta en marcha de los principios contenidos la *Convención sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad*, o *Convención de Faro*, de 2005, el más reciente documento doctrinal, político y legal sobre patrimonio cultural promulgado por el Consejo de Europa.

Entre los aspectos más destacados de la Convención que se abordan en *Heritage and Beyond*, cabe señalar, y saludar con optimismo, la formalización y difusión, en un texto doctrinal de carácter vinculante, de una necesidad cada vez más acuciante en este marco: la de responder, desde las políticas y organismos públicos al más alto nivel, pero también en la escala local, a la creciente heterogeneidad y diversidad de intereses, valores y objetivos que confluyen en torno al patrimonio, exigiendo el impulso de nuevas aproximaciones para su identificación, gestión y uso, acordes a la diversidad de visiones, actores y finalidades que se proyectan sobre él. La Convención, y los artículos que la analizan, asumen explícitamente que el patrimonio se legitima y enriquece con nuevos valores y significados cuando el conjunto de la sociedad, y no sólo los “especialistas”, interactúa con él, integrándolo en el conjunto de sus actividades, y especialmente entre aquellas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida. Por ello, quizá los capítulos más destacados de esta monografía son los que amplían el impulso que da la Convención a la búsqueda de nuevas formas de valorar el patrimonio - basadas, precisamente, en el significado y los beneficios que la sociedad le atribuye-, mediante la identificación de algunas estrategias que pueden contribuir a acercarlo a las preocupaciones e intereses de la sociedad del presente, buscando su contribución al progreso social, su conexión con la creatividad y la cultura contemporáneas, la generalización de su uso en el entorno de la enseñanza, y la potenciación de las nuevas tecnologías como herramientas idóneas de cara a su identificación, estudio, gestión, comunicación, y difusión.

Junto a los artículos que entrelazan el modo en que estas estrategias pueden conducir a una moderna valoración del patrimonio basada plenamente en su interés para la sociedad, y a reforzar su posición en el marco de un desarrollo europeo que sea territorial, social y económicamente sostenible, destacan también aquellos que profundizan en su importancia como instrumento fundamental para promover la integración social y el acceso a la cultura de todos los sectores de la sociedad. En este sentido, un pilar fundamental de la Convención, que enfatizan casi todos los autores, es la plena asunción y promoción de un derecho universal a disfrutar y reconocerse en el patrimonio cultural, subrayando tanto la diversidad de sus manifestaciones, y de los modos en que nos identificamos con él, como su conexión con el derecho a participar en la vida cultural recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por último, la amplitud y ambición de estos objetivos exigen que esta Convención, al contrario sus predecesoras en el Consejo de Europa, destinadas a masas patrimoniales específicas, se aplique al conjunto del patrimonio cultural conforme a una definición holística del mismo, contenida en el artículo 2 y debatida ampliamente en la publicación: “*El Patrimonio Cultural es el grupo de recursos heredados del pasado que la gente identifica, independientemente de su propiedad, como un reflejo y expresión de*

sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en continua evolución. Incluye todos los elementos del medio ambiente que resultan de la interacción entre las personas y los lugares a lo largo del tiempo". Los autores consideran, de forma unánime, que con esta definición asistimos a una verdadera innovación en la caracterización e identificación del patrimonio cultural, al suprimirse la tradicional referencia a los valores y tipos de bienes que éste puede reunir para poner todo el énfasis en su carácter subjetivo y evolutivo, basado íntegramente en la percepción y el interés de los individuos, y los grupos de individuos, los cuales se convierten así, por encima de las naciones, etnias, identidades etc., en los verdaderos parámetros para su identificación, conocimiento y valoración, al menos a nivel teórico. En este sentido, cobra una especial importancia la aparición y reconocimiento de las llamadas "Comunidades patrimoniales" (*Heritage communities*), compuestas por individuos ligados por su sentimiento de pertenencia a determinados bienes culturales, independientemente de su nacionalidad, origen social, lugar de residencia, vinculación directa o indirecta con el lugar en que se ubica el patrimonio, etc. Como señala Noel Fojut, la idea principal a transmitir es que, en nuestros días, el principio de gestión compartida del patrimonio debe dar un paso más, centrándose no en los bienes en sí mismos -aquí llamados recursos- y las técnicas para su conservación, sino en potenciar los beneficios materiales e inmateriales que genera el patrimonio para el conjunto de la sociedad: "*Rather than heritage being served by society, the new concept was that heritage must serve society*".

Estas son algunas de las ideas claves que hacen de *Heritage and Beyond* una publicación clave no sólo para repensar la filosofía y teoría que sustentan nuestra noción y comprensión en torno a la utilidad y significado del patrimonio, sino también para acceder a una utilísima síntesis de las más importantes transformaciones que han tenido lugar en este campo en la última década. Quizá, en un futuro no muy lejano, los aspectos más innovadores y positivos aquí contenidos, y especialmente aquellos que verdaderamente traducen los ideales políticos en posibles líneas de trabajo, se conviertan en una guía en el siempre difícil reto de asegurar un equilibrio entre la protección del patrimonio y su integración y contribución a las actuales dinámicas sociales, culturales y económicas, y los desafíos que plantean. Sin embargo, para ello, será antes necesario que los principios y visiones compartidas que aquí se difunden sean asumidos por los Estados parte de la Comunidad Europea, dado que, hasta la fecha, la Convención de Faro ha tenido una repercusión muy limitada, habiendo sido ratificada por tan sólo 7 países, entre los que, dicho sea de paso, no se encuentra España.